



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Enero dieciocho (18) de dos mil
veintitrés (2023). Radicación. 02022/112

La suma de dinero consignada por la parte
demandada en este asunto para cancelar el pago de las costas causadas
en este asunto, se deja en conocimiento de la parte demandante para los
fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e7a7da053b0099262026af3ee725863a72871de55380839c2fc9fe8ff0cd13**

Documento generado en 18/01/2023 01:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>